GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

División de Partidas

El trámite de división de partidas permite subdividir una partida catastral y asignar a cada subdivisión un titular, cuenta y valor.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza Fiscal , Ordenanza Impositiva

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI del solicitante y/o gestor (original y copia)
- Formulario de avalúos (908/901) completos y actualizados (original y copia), y Anexo de Partidas.
- Copia del plano de Subdivisión
- Escritura y Reglamento (original y copia)
- Estado Parcelario (De todo el edificio)
- Recibo de Tasa por Servicios Generales (Al día)
- Plano de obra aprobado (original y copia)

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Presentar la documentación solicitada en el Departamento de Catastro. El horario de atención es de lunes a viernes, de 9 a 13hs. Juan Bautista Alberdi 4840, Caseros, Provincia de Buenos Aires.Primer Subsuelo.

Observaciones importantes

- Para más información o consultas sobre este trámite, podés comunicarte telefónicamente al 4734-2400.

Última actualización: 27/10/2026

Trámite presencial